

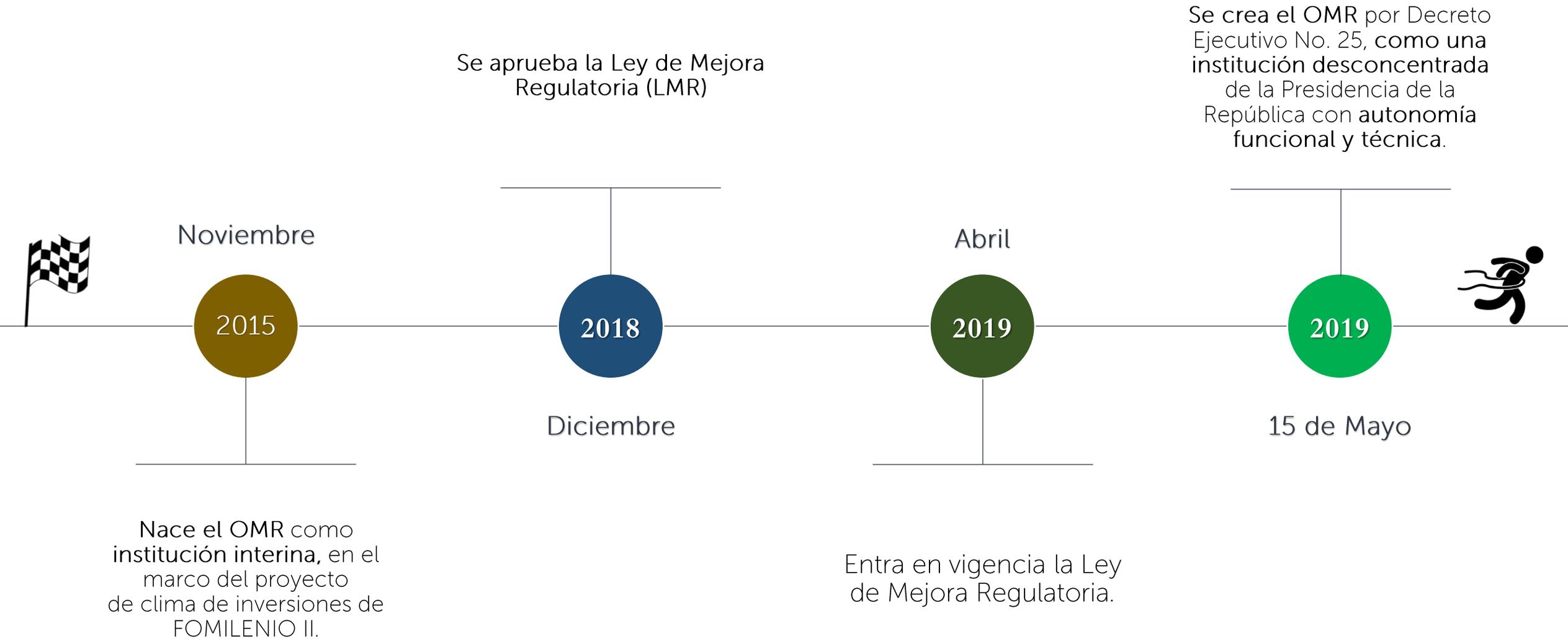


ORGANISMO  
DE MEJORA  
REGULATORIA

# Organismo y Ley de Mejora Regulatoria (OMR - LMR)



# Evolución del OMR e institucionalización



- Política pública orientada a formular regulaciones claras y mecanismos eficaces para su creación, aplicación y evaluación, para contribuir al adecuado funcionamiento de las actividades públicas y de la sociedad en su conjunto (LMR Art. 5, literal d).



- ✓ Asegurar la **calidad de las regulaciones** para que generen beneficios superiores a sus costos.
- ✓ Eliminar exigencias y requisitos que, **sin fundamento legal** afecten el clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones.

- a. En lo relativo al Presupuesto General del Estado, presupuestos especiales y presupuestos extraordinarios.
- b. La emisión de regulación del sistema financiero que corresponde ejercer al Consejo Directivo y al Comité de Normas del BCR, salvo cuando lo solicite un ente supervisado.
- c. Tratados, convenciones y acuerdos internacionales.
- d. Si la regulación previene o resuelve una situación de emergencia, calamidad general u otra condición prioritaria y emergente.
- e. En lo relacionado con la seguridad pública, defensa nacional e inteligencia del Estado.

# Sujetos obligados y progresividad de la LMR

## Grupo 1 Abril 2019

Órgano Ejecutivo y sus  
dependencias

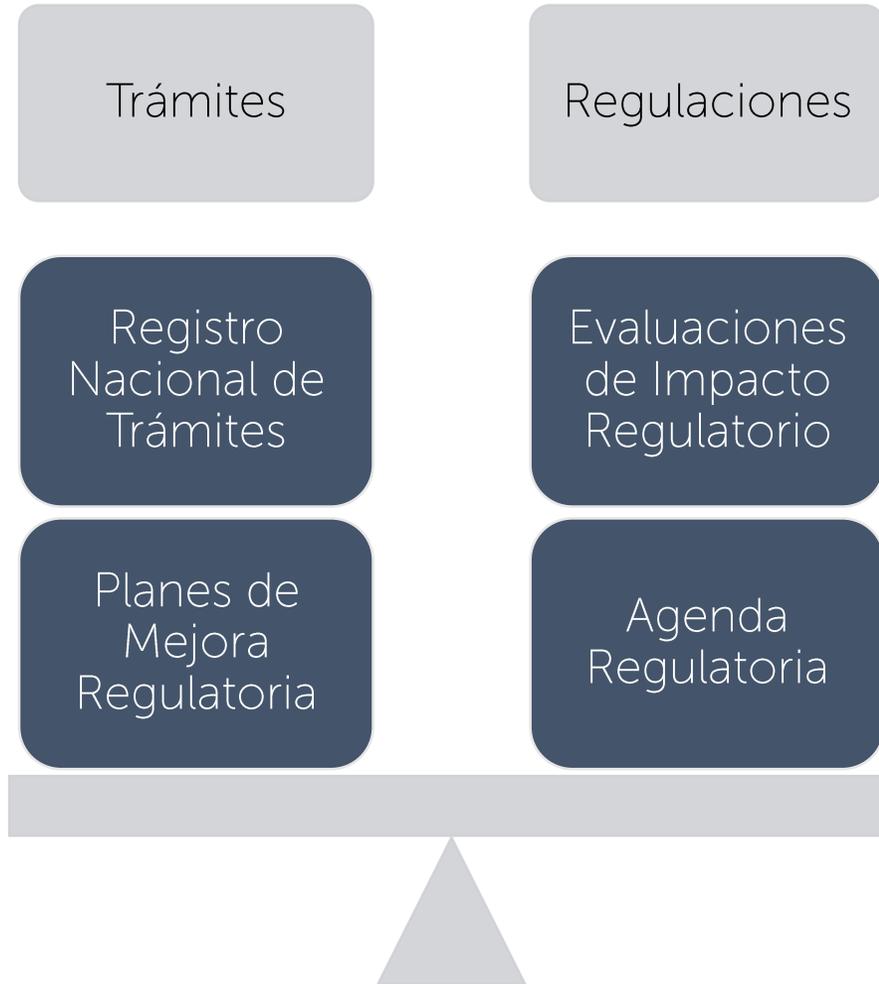
## Grupo 2 Enero 2022

Entidades autónomas  
Organismos constitucionales  
Órganos Legislativo y Judicial

## Grupo 3 Enero 2023

Municipalidades

# Herramientas de Mejora Regulatoria



# Definición de trámite para la LMR: Art. 5 letra i)



**Trámite:** la **solicitud o entrega de información** por parte de los particulares a la Administración Pública, con el objetivo de:

- Cumplir con una **obligación**
- Obtener un **beneficio**
- Recibir un **servicio**
- Obtener alguna **resolución**



ORGANISMO  
DE MEJORA  
REGULATORIA

# 1- El Registro Nacional de Trámites (RNT)



Es el registro en el que se **inscribirán y publicarán los trámites** de los sujetos obligados, con el objetivo de:

- Dar **certeza jurídica** sobre los trámites y sus requisitos.
- Contribuir con la **transparencia** de la información.
- **Mejorar la interacción** entre los sujetos obligados y los usuarios.

## OMR

- Diseñar, conformar y administrar el RNT.
  - Definir los procedimientos.
  - Calendarizar la conformación inicial del RNT y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Verificar la legalidad de los trámites que sean sometidos a inscripción en el RNT.
- Emitir los lineamientos, formularios, guías y demás instrumentos normativos propios del RNT.

## Sujetos obligados

- Garantizar la legalidad de la información de sus trámites y enviarlos al OMR para su inscripción en el RNT.
- Cumplir con los parámetros de la Ley, reglamento y los lineamientos del OMR.
- Cumplir con la calendarización para la conformación inicial del RNT.
- Todas las demás derivadas del cumplimiento de la LMR.

# Información que debe contener el RNT



Orientación al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad Administrativa</li><li>• Dirección institucional</li><li>• Medios de contacto</li><li>• Horarios de atención</li></ul>
Identificación del Trámite	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del Trámite</li><li>• Descripción</li></ul>
Elementos esenciales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Base Legal</li><li>• Requisitos</li><li>• Modalidades</li><li>• Medios de presentación</li><li>• Plazos de respuesta</li><li>• Vigencia/ periodicidad</li><li>• Tarifa (Forma de determinar el pago y Modalidades de pago)</li></ul>

(Art. 25, inciso segundo LMR).

## Base legal válida para la LMR (Art. 25):

- Leyes
- Reglamentos
- Ordenanzas
- Decretos
- Instrumentos derivados de tratados internacionales

Siempre que conste su publicación en el Diario Oficial, si fuere aplicable.

## Principales principios para el análisis de legalidad:

- Principio de legalidad
- Supremacía de ley – jerarquía normativa
- Reserva de ley
- Regularidad jurídica



*“Ningún trámite o sus elementos serán exigibles, si no se encuentra inscrito en el registro, ni deberá aplicarse en forma distinta a como se registró...” (Art. 29, Inc. 1° LMR)*

*“Los trámites que se inscriban y se publiquen progresivamente, adquirirán los efectos plenos del registro...” (Art. 35, Inc. 2° LMR)*

*“Finalizado ese plazo (2 años), los sujetos obligados no podrán exigir los trámites y requisitos no inscritos en el registro...” (Art. 35, Inc. 4° LMR)*



ORGANISMO  
DE MEJORA  
REGULATORIA

## 2- Plan de Mejora Regulatoria (PMR)



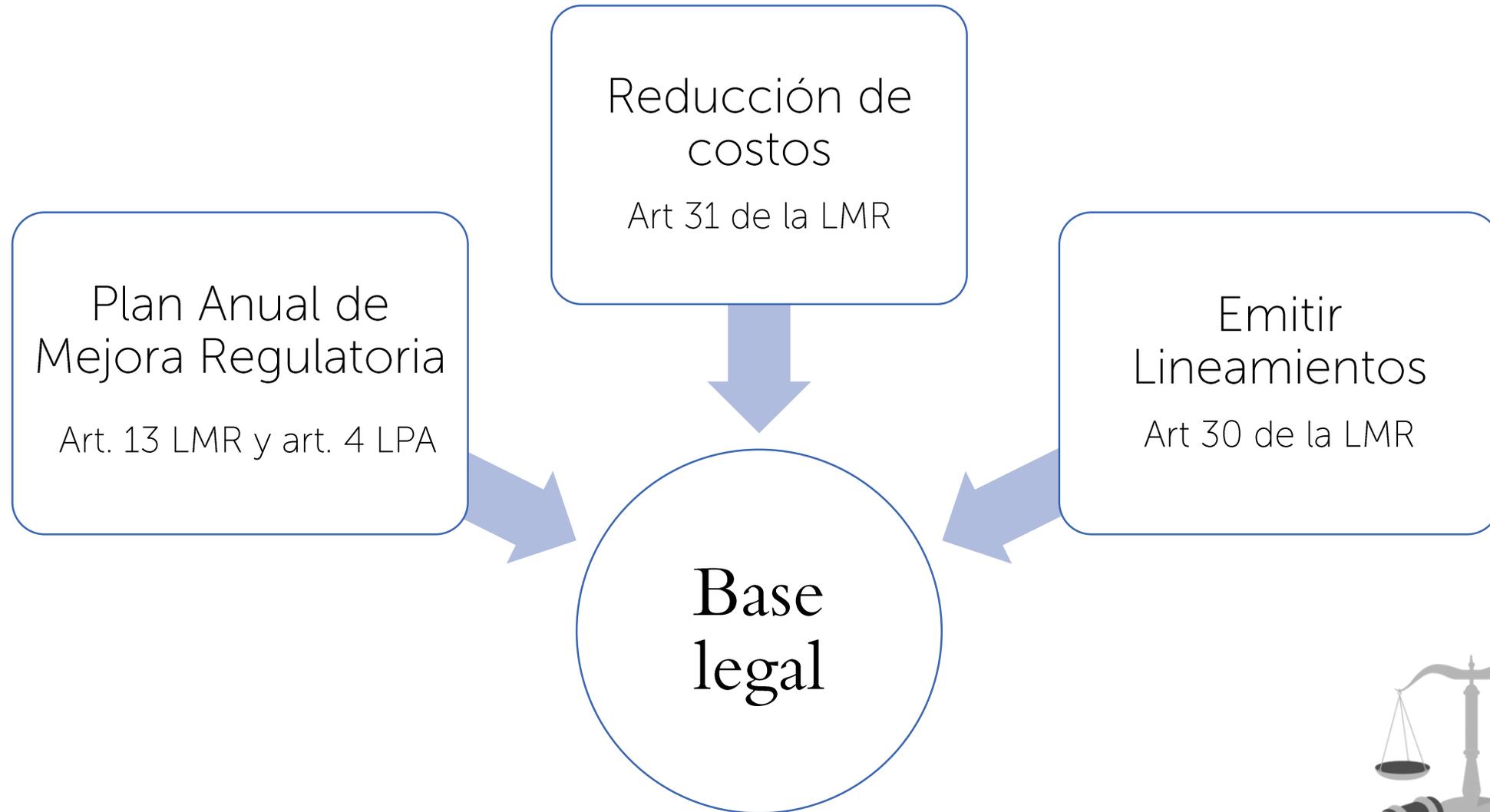
## Simplificación de Trámites

Es toda actividad dirigida a hacer más **sencilla**, más **fácil** y **menos complicada** la actuación de la **administración pública**.

Se asume como una función **esencial** e **inexcusable** de cualquier gobierno, administración u organismo público.

*“Manual de Simplificación y Reducción de Cargas para la Administración General del Estado”,  
septiembre 2014, España.*

# Base legal de la simplificación de trámites



# Proceso general PMR



# Agenda Digital – Modernización del Estado

## Desmaterialización de documentos

- Reemplazar documentos físicos con electrónicos según la Ley de Firma Electrónica y la Ley de Procedimientos Administrativos, incluye proyectos de alto impacto como la Factura Electrónica.

## Registros administrativos

- Adopción de estándares para la normalización y digitalización de registros del Órgano Ejecutivo, la Interoperabilidad, y la publicación de datos abiertos y estadísticos actualizados.

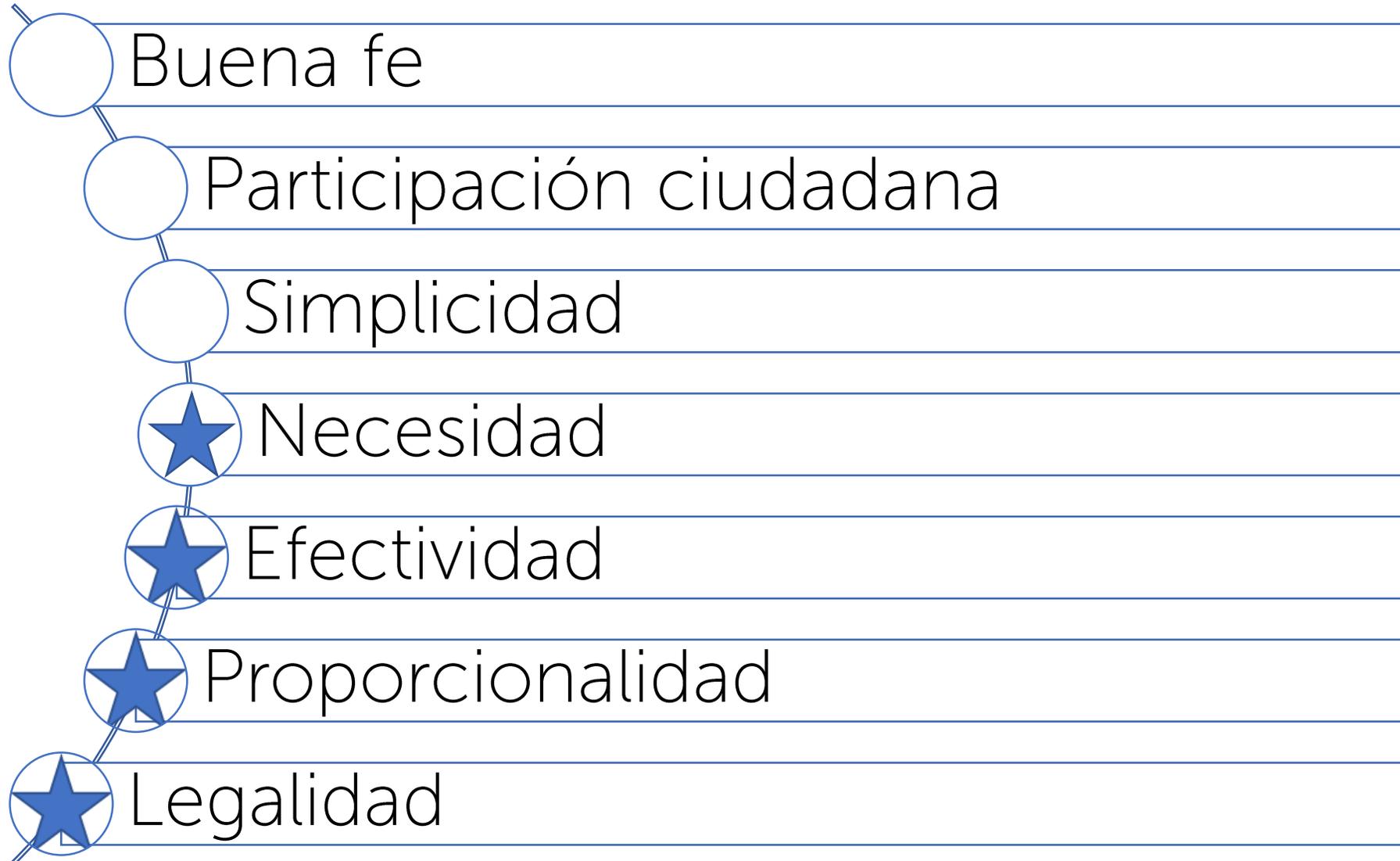
## Modernización de servicios

- Aplicación de la Arquitectura de Servicios Digitales, implementación del portal único de servicios públicos ([www.gob.sv](http://www.gob.sv)) usando el servicio de autenticación unificada ([login.gob.sv](http://login.gob.sv)) y el sistema de Pagos Electrónicos.

## Transparencia y datos abiertos

- Apoyar y normalizar la generación de conjuntos de datos en formatos abiertos para consumo público, así como la publicación de información oficiosa en todas las instituciones del Estado.

# Principios de la Simplificación de trámites



# Simplificación de trámites seleccionados

## Principio de necesidad

El problema que busca resolver

El objetivo del trámite

Riesgo al no realizar el trámite

Alternativas al trámite

Frecuencia anual

## Principio de efectividad

Analizar que los requisitos contribuyan al objetivo del trámite

Detectar requisitos innecesarios o injustificados

## Principio de proporcionalidad

Analizar la carga administrativa del trámite

Focalizar los esfuerzos de simplificación

## Principio de legalidad

Determinar el sustento legal del trámite y sus principales elementos

Si al analizar el principio de necesidad se concluye que el trámite no es necesario entonces se recomienda eliminarlo por completo.

## Regulación:

### Art. 5 LMR

*“Son aquellas normas de carácter general que se emiten, según lo previsto en el ordenamiento jurídico, cualquiera que sea su denominación, tales como ley, reglamento, decreto, acuerdo, resolución general, instructivo, disposición administrativa, circular, norma técnica u otras”.*



ORGANISMO  
DE MEJORA  
REGULATORIA

# 3- AGENDA REGULATORIA (AR)

## ¿Qué es?

Art.15 y 16 LMR.

*Listado de regulaciones que se proyecta aprobar, modificar, derogar o presentar para aprobación en un año calendario.*

Debe ser aprobada durante el primer trimestre de cada año.

Puede ser actualizada cada trimestre (abril, julio y octubre)

No se pueden aprobar regulaciones que no estén publicadas al menos 30 días antes en la Agenda





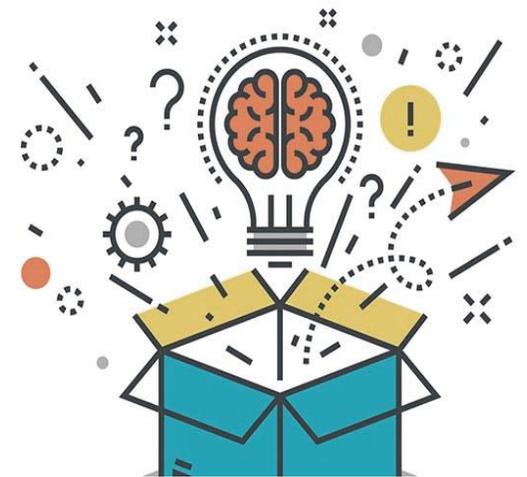
ORGANISMO  
DE MEJORA  
REGULATORIA

# 4- Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR)

## Evaluación de impacto regulatorio:

### Art. 5 LMR

*“Proceso de análisis sistemático de los objetivos, opciones e impactos de las regulaciones, a fin de garantizar que sus beneficios sean superiores a sus costos en la sociedad y que dichas regulaciones representan la mejor alternativa para atender una problemática específica”.*



## Art. 17 LMR:

*“Se deberá realizar una EIR previo a la aprobación de una nueva regulación o la reforma de regulaciones existentes.*

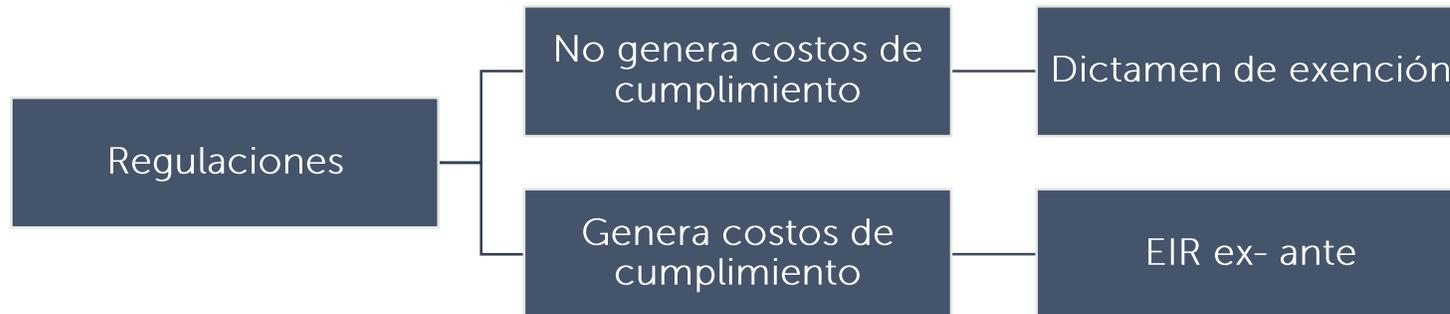
...

*Se deberá presentar al OMR las propuestas de regulaciones acompañadas de las respectivas EIR, previo a su aprobación o previo a someterla a la autorización de la autoridad competente”.*



## Art. 18 LMR:

Para efectos de la LMR, las regulaciones se clasifican en:



## Art. 18 LMR:

---

- Crean **nuevas obligaciones** para los particulares o vuelven más estrictas las existentes
- Crean o **modifican trámites**, excepto cuando sea para simplificar o facilitar su cumplimiento
- Reducen, restringen o afectan **derechos y prestaciones**
- Establecen definiciones, clasificaciones o cualquier término de referencia, que pueda afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de particulares



La EIR deberá contener, al menos, los elementos siguientes:

Art. 17, LMR

---

- **Identificación de la problemática** que da origen a la intervención.
- **Objetivos** que se persiguen y presentación de evidencia.
- **Posibles alternativas** disponibles para solucionar el problema (regulatorias y no regulatorias)
- Evaluación de **costos y beneficios**.
- **Selección de alternativa** que genera los mayores beneficios.
- Análisis de **mecanismos de implementación, verificación y los recursos** necesarios para su aplicación.
- Identificación de **mecanismos e indicadores** que serán utilizados para **evaluar** el logro de los objetivos que se persiguen.
- **Consulta pública** del proyecto regulatorio, EIR final y sus avances.



## Art. 21 LMR

Se deberán realizar EIR ex post, como máximo **diez años después de la entrada en vigencia de cada regulación.**

## Art. 34.- LMR

A la entrada en vigencia todas las regulaciones que tengan más de siete años de haberse aprobado, deberán ser sometidas a una EIR ex post...

Se tendrá un plazo de cinco años, para completar las EIR de todas sus regulaciones.





ORGANISMO  
DE MEJORA  
REGULATORIA

# Muchas gracias



/OMRgob



@OMRgob



omr.gob.sv